

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
SERVICIOS COOPERATIVOS R.L
PERIODO 2014



Fecha de elaboración: Marzo de 2015

Contenido

I. Junta Directiva u órgano equivalente	3
II. Comités de Establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.	6
III. Comités de Apoyo	14
IV. Operaciones vinculadas	19
V. Auditoría externa	20
VI. Estructura de propiedad	21
VII. Preparación del informe	24
Anexo 1. Funciones de los Comités y Comisiones.	24
Anexo 2. Logros más relevantes de los Comités y Comisiones.	30

En acatamiento de las disposiciones establecidas en el Código de Gobierno Corporativo de Servicoop R.L., que tiene como fin facilitar la coordinación de políticas, procedimientos y uso de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para alcanzar de manera más eficiente y controlada los objetivos institucionales de nuestra Entidad; se remite el presente informe sobre las labores ejecutadas durante el año 2014 que se encuentran amparadas en este Código.

I. Junta Directiva u órgano equivalente

a. Cantidad de miembros previstos en los estatutos.

El Consejo de Administración es el primer órgano depositario de la Autoridad de la Asamblea Nacional durante el tiempo en que ésta no esté reunida, y es el responsable de la administración superior de la Cooperativa.

i. Integración y Política Interna Sobre su Conformación.

Este órgano colegiado estará integrado por nueve Directores o Directoras, de los cuales siete serán propietarios o propietarias y dos suplentes, quienes estarán nombrados en sus funciones por un período de dos años, pudiendo ser reelectos o reelectas según lo decida la Asamblea Nacional. Estos miembros serán electos de la siguiente forma:

- ✓ En los años pares tres miembros propietarios o propietarias y un miembro suplente.
- ✓ En los años impares cuatro miembros propietarios o propietarias y un miembro suplente.
- ✓ Si Directoras, Directores o Dirigentes propietarios o propietarias perdieran su condición de asociados o asociadas por cualquiera de las causales previstas en el artículo 14 del Estatuto Social de la Cooperativa, serán sustituidos o sustituidas por los suplentes quienes asumirán esa responsabilidad hasta cumplir el período para el cual fueron electos los sustituidos o sustituidas.
- ✓ Cuando un suplente perdiera su condición de asociado o asociada o sustituya definitivamente a un propietario o propietaria, la vacante que deja, se llenará en la Asamblea inmediata siguiente que se celebre y responderá por sus obligaciones hasta cumplir el período para el cual fue electo el sustituto.

Si un interesado está nombrado en otro cuerpo de la dirigencia y está dispuesto o dispuesta a participar en las elecciones como director o directora del Consejo de Administración, deberá renunciar al puesto que ostente, previo a su nominación.

Si no fuera electo o electa, perderá el derecho de ocupar el puesto de origen, tal y como lo establece el artículo 49 del Estatuto Social. Asimismo, una vez realizada la elección en la

Asamblea y antes del primero de mayo respectivo, el Consejo de Administración se integrará de la siguiente forma mediante votación secreta:

- Un Presidente o Presidenta
- Un Vicepresidente o Vicepresidenta
- Un Secretario o Secretaria
- Cuatro Vocales.
- Dos Suplentes

b. Información de los miembros del Consejo de Administración de Servicoop R.L.

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la Junta Directiva u órgano equivalente	Fecha de último nombramiento
Manuel Fernández Rodríguez Cédula No.01-0814-0940	Presidente Consejo de Administración	Abril, 2014
Rómulo Castro Víquez Cédula No.04-0109-0294	Vicepresidente Consejo de Administración	Abril, 2014
Dionisio Guzmán Mairena Cédula No.06-0084-0699	Secretario Consejo de Administración	Abril, 2014
José Manuel Hernández Monge Cédula No.01-0504-0696	Vocal I Consejo de Administración	Abril, 2013
Rafaelita Dobles Hidalgo Cédula No.02-0277-0719	Vocal II Consejo de Administración	Abril, 2013
Walter Soto Jiménez Cédula No.02-0294-0481	Vocal III Consejo de Administración	Abril, 2013
Walter Barrantes Mora Cédula No.01-0271-0435	Vocal IV Consejo de Administración	Abril, 2013
José Quirós Wong Cédula No.06-0144-0584	Suplente I Consejo de Administración	Abril, 2014
Gustavo Tapia Urbina Cédula No.08-0072-0220	Suplente II Consejo de Administración	Abril, 2013
Miembro Independiente		
Gabriel Álvarez Hernández Cédula No.06-0084-0699	Asesor Legal	Agosto, 2010

c. Variaciones Producidas durante el 2014

Para el 2014 no se presentan expulsiones en la estructuración del Consejo de Administración.

Retiros	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de Retiro
NA	NA

d. Grupos Vinculados de los miembros del Consejo de Administración.

No existen miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente que asuman cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado.

e. Cantidad de sesiones que realizó el Consejo de Administración.

Durante el período 2014 el Consejo de Administración realizó un total de 48 sesiones formales, comprendidas desde el 14 de enero de 2014 hasta el 15 de diciembre de 2014.

f. Políticas sobre conflicto de interés.

Para ser miembro del Consejo de Administración de Servicoop R.L., es necesario no ser funcionario de la Cooperativa o laborar o participar en una empresa relacionada, al mismo giro de la Institución. Igual restricción aplicará a quienes mantengan relación de afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado. Además, no podrán ser miembros del Consejo de Administración, quienes tengan alguna relación de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con algún director, gerente o ejecutivo de Servicoop R.L. Tampoco podrán ser miembros del Consejo de Administración quienes en los últimos cinco años, tengan sentencia penal condenatoria por la comisión de un delito doloso; o aquellos que han sido inhabilitados para ejercer un cargo de administración o dirección de entidades reguladas por la SUGEF, SUGEVAL o SUPEN, o cualquier otro órgano similar de regulación o supervisión que se cree en el futuro. Normas que se encuentran muy claras en el Estatuto Social de la Cooperativa, en el Manual de Cumplimiento de la Ley 8204 de nuestra Institución y por supuesto en el Código de Gobierno Corporativo que la Cooperativa estableció en el año pasado.

Las Políticas sobre conflictos de Interés se encuentran en el Código de Gobierno Corporativo.

g. Remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

Por asistir a las reuniones programadas los miembros del Consejo de Administración recibirán una remuneración llamada dieta, la cual no constituye un pago por servicios profesionales y será regulada por el reglamento que dictó el Consejo de Administración en la sesión 2140 del 09 de agosto del 2000, evidenciando su última modificación el día 28 de

Julio de 2014 y por el artículo 58 del Estatuto Social de Servicoop R.L. Siendo en la actualidad un monto mensual de 260,086.81 colones. Lo anterior en total, incluyendo el impuesto del 15% correspondiente al impuesto de renta.

h. Política interna sobre rotación Miembros del Consejo de Administración.

La conformación y sustitución de los miembros de estos grupos de trabajo, estarán bajo las directrices que se han emanado del Estatuto Social cuando se refieren a los Miembros del Consejo de Administración.

En cuanto a los miembros de la Administración, que también conforman dichos comités, serán en su momento nombrados por la Gerencia, y este valorará la relación con el puesto que el colaborador desempeña en la organización y el conocimiento de este respecto del tema propio de la naturaleza del Comité de Apoyo y este analizará en su momento si las actuaciones realizadas van en contra con los valores institucionales, normado así en las diferentes políticas internas.

Las actividades llevadas a cabo por estos grupos de trabajo conformados por el Consejo de Administración, se encuentran reflejadas en las actas generadas por cada uno de ellos, las cuales a su vez, son incorporadas en las actas del Consejo de Administración, amparadas a los informes de cada grupo elaboró.

Las Políticas sobre conflictos de Interés se encuentran en el Código de Gobierno Corporativo.

II. Comités de Establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.

a. Comités de Apoyo con que cuenta la Servicoop R.L.:

Comité	No. Miembros	No. Miembros Indep.	Funciones	Aspectos Relevantes
Comité de Vigilancia	5	-	Anexo 1	Anexo 2
Comité de Educación y Bienestar Social	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comités Regional Liberia	6	-	Anexo 1	Anexo 2
Comités Regional Puntarenas	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comités Regional Perez Zeledón	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comités Regional Río Claro	5	-	Anexo 1	Anexo 2

Según lo establece el Capítulo 5, Artículo 36, incisos d, e y f, de la ley de Asociaciones Cooperativas se clasifican siguientes comités:

- d) *El comité de educación y bienestar social.*

- e) *El comité de vigilancia, el cual podrá ser sustituido por una auditoría interna, con al menos un contador público autorizado a tiempo completo, siempre y cuando así lo determine la asamblea general de asociados, para lo cual se requerirán al menos los dos tercios de los votos presentes.*
- f) *Los comités y comisiones que puedan establecerse con base en esta ley y las que designe la asamblea general.*

b. Información de los miembros de los Comités de Establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.

Comité de Vigilancia		
Nombre y número de identificación del director	Cargo	Fecha de último nombramiento
María Helena Fonseca Mora Cédula No.03-0180-0640	Presidente Comité de Vigilancia	Abril, 2014
Victor Herrera Castro Cédula No.02-0389-0420	Secretario Comité de Vigilancia	Abril, 2014
Roberto Lambert Grant Cédula No.07-0064-0108	Vocal Comité de Vigilancia	Abril, 2013
Victor Céspedes Arias Cédula No.06-0111-0240	Suplente I Comité de Vigilancia	Abril, 2013
Javier Rojas Castro Cédula No.01-0433-0229	Suplente II Comité de Vigilancia	Abril, 2013
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay		

Comité de Educación y Bienestar Social		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Yamilette Cerdas Barquero Cédula No. 01-0473-0637	Presidenta Comité de Educación y Bienestar Social	Abril, 2014
Marissa Bermúdez Cascante Cédula No.01-0539-0868	Vicepresidenta Comité de Educación y Bienestar Social	Abril, 2014
José Rafael Navarro Hernández Cédula No. 01-0948-0863	Secretario Comité de Educación y Bienestar Social	Abril, 2014
Carlos Gino González Hernandez Cédula No. 01-0659-0338	Suplente Comité de Educación y Bienestar Social	Abril, 2014
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay		

Comité Regional Liberia		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Jose Luis Coronado Vargas Cédula No. 05-0129-0058	Presidente Comité Regional Liberia	Octubre, 2014
Hugo Espinoza Calvo Cédula No. 05-0209-0688	Secretario Comité Regional Liberia	Marzo, 2013
Jorge Rivera Rodríguez Cédula No.05-0176-0653	Vocal Comité Regional Liberia	Marzo, 2013
Félix Francisco Darcia Villalobos Cédula No. 05-0109-0277	Suplente 1 Comité Regional Liberia	Marzo, 2013
Gerardo Salomón Jiménez Brown Cédula No.05-0153-0241	Suplente 2 Comité Regional Liberia	Marzo, 2013
Ignacio Grijalba Melendez Cédula No. 08-0007-0686	Suplente 3 Comité Regional Liberia	Marzo, 2013
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay		

Comité Regional Puntarenas		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
José Israel Castillo Lobo Cédula No. 06-0239-0928	Presidente Comité Regional Puntarenas	Marzo, 2013
José Esteban Reyes Reyes Cédula No. 01-0887-0287	Secretario Comité Regional Puntarenas	Marzo, 2013
Sergio Monge Ponce Cédula No. 06-0223-0468	Vocal Comité Regional Puntarenas	Marzo, 2013
José Antonio Castañeda Gonzáles Cédula No. 06-0042-0094	Suplente Comité Regional Puntarenas	Marzo, 2013
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay		

Comité Regional Perez Zeledón		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Juan Carlos Calderón Hernández Cédula No. 01-0765-0556	Presidente Comité Regional Perez Zeledón	Marzo, 2013
Cecilia Romero Abarca Cédula No. 01-0669-0920	Secretaria Comité Regional Perez Zeledón	Marzo, 2013
Javier Rojas Castro Cédula No.01-0433-0229	Suplente I Comité Regional Perez Zeledón	Marzo, 2013
Siddya Chanto Vargas Cédula No. 01-0446-0023	Suplente II Comité Regional Perez Zeledón	Marzo, 2013
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay		

Comité Regional Río Claro		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Rafael Torres Vázquez Cédula No. 06-0129-0335	Presidente Comité Regional Río Claro	Marzo, 2013
Víctor Céspedes Arias Cédula No.06-0111-0240	Secretario Comité Regional Río Claro	Marzo, 2013
Olman Arburola Moya Cédula No. 06-0205-0688	Vocal I Comité Regional Río Claro	Marzo, 2013
Nelson Marchena Rosales Cédula No. 06-0334-0167	Vocal II Comité Regional Río Claro	Marzo, 2013
Roberto Maroto Madrigal Cédula No. 03-0168-0266	Suplente Comité Regional Río Claro	Marzo, 2013
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay		

COMISIÓN DE FONDO MUTUAL		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Yamilette Cerdas Barquero Cédula No. 01-0473-0637	Presidenta Comisión de Fondo Mutual	Abril, 2013
Marissa Bermúdez Cascante Cédula No.01-0539-0868	Secretaria Comisión de Fondo Mutual	Abril, 2013
Flor Eliza Soto Cordero Cédula No. 06-0086-0201	Vocal I Comisión de Fondo Mutual	Abril, 2013
Manuel Víquez Barrantes Cédula No. 04-0109-0266	Fiscal Comisión de Fondo Mutual	Abril, 2013
Orlando Álvarez Espinoza Cédula No. 02-0212-0462	Vocal II Comisión de Fondo Mutual	Abril, 2013
Juan Carlos Calderón Fernández Cédula No. 01-0765-0556	Vocal III Comisión de Fondo Mutual	Abril, 2013
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay		

c. Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.

Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia es el órgano interno responsable de la fiscalización, supervisión y control de todas las actividades de la Cooperativa. Está formado por tres miembros propietarios y dos suplentes, elegidos por un período de dos años. Estos deberán renovarse parcialmente cada dos años o bien podrán ser reelectos. Se renovarán dos propietarios o propietarias en años pares y un propietario o propietaria y dos suplentes en años impares. Después de las elecciones y antes del primero de mayo se integrará de la siguiente forma:

- a. Un Presidente o Presidenta
- b. Un Secretario o Secretaria
- c. Un Vocal
- d. Dos Suplentes

Los suplentes entrarán en funciones en la misma forma que se indica para los suplentes del Consejo de Administración. Siendo el período de vigencia del Directorio del Comité de Vigilancia el mismo del Consejo de Administración.

De igual manera, es requisito necesario para ser miembro del Comité de Vigilancia no tener vínculos de consanguinidad o afinidad, hasta segundo grado inclusive, o de unión de hecho,

con: Miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación, empleados o empleadas de la Cooperativa, Asesores o Asesoras que perciban algún tipo de remuneración por servicios a la Cooperativa y Auditores Externos.

Comité de Educación y Bienestar Social

El Comité de Educación y Bienestar Social es el órgano designado por la Asamblea Nacional de Delegados cuyo objetivo será promover políticas en materia educativa y social. Asimismo le corresponde velar por la buena administración de los programas educativos de la Cooperativa, actuando como facilitadores en seminarios, cursos y cualquier otro tipo de métodos educativos, cuando estén facultados para ello.

Estará constituido por tres miembros propietarios y un suplente, nombrados por un período de dos años, los cuales podrán ser reelectos y después de la elección los miembros se integrarán de la siguiente forma:

- a. Un Presidente o Presidenta.
- b. Vicepresidente o Vicepresidenta.
- c. Secretario
- d. Un Suplente

De igual forma, es requisito necesario para ser miembro del Comité de Educación no tener vínculos de consanguinidad o afinidad, hasta segundo grado inclusive, o de unión de hecho con: Miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, empleados o empleadas de la Cooperativa, asesores o asesoras que perciban algún tipo de remuneración por sus servicios a la Cooperativa y Auditores Externos. Su período de vigencia será el mismo que del Consejo de Administración.

Comités Regionales

Los Comités Regionales son órganos auxiliares del Consejo de Administración nombrados por la Asamblea Regional de Asociados. Su Función será de apoyo a los otros órganos de la Cooperativa en las Regiones, y una vez constituidos actuarán de acuerdo al reglamento establecido. Los miembros durarán en el cargo dos años pudiendo ser reelectos. Los Comités Regionales estarán constituidos por tres miembros propietarios que se integrarán así:

- a. Un Presidente o Presidenta
- b. Un Secretario o Secretaria
- c. Vocal (es)
- d. Suplente (es)

Los suplentes entrarán en vigencia solamente para sustituir ausencias temporales o permanentes de los miembros propietarios. En la actualidad existen 4 Comités designados, a saber: Comité Regional de Liberia, Comité Regional de Puntarenas, Comité Regional de Pérez Zeledón y Comité Regional de Río Claro.

Comisión Fondo Mutual

Dicha Comisión estará integrada por 5 miembros, un presidente, un secretario y tres vocales. Además contará con un fiscal, quien asistirá a todas las sesiones de la Comisión con voz pero sin voto y no tendrá límites para ejercer su función. Los miembros de esta Comisión, incluido el Fiscal, durarán en sus cargos por dos años y su nombramiento corresponde a la Asamblea General de Delegados, por simple mayoría, La Comisión se reunirá en forma ordinaria dos veces al mes y en forma extraordinaria las que sea necesario, a solicitud del presidente de la misma. La Comisión del Fondo de Mutualidad y el Fiscal prepararán un informe anual a la Asamblea Nacional de Delegados, donde incluirán información relativa a beneficios otorgados, rendimientos del fondo, proyección de gastos, inversiones, propuesta de reformas al reglamento y cualquier otra información de interés de los asociados.

d. Remuneración a miembros de los comités establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.

Según lo establece el Artículo 58 del estatuto social de Servicoop establece el pago de remuneraciones o dieta de la siguiente forma:

“Cuando las posibilidades de La Cooperativa lo permitan, los directores y directoras y dirigentes podrán recibir dietas por su asistencia a sesiones lo cual no constituye pago por servicios profesionales y será regulado por el reglamento que dictará el Consejo de Administración.

Las sumas correspondientes a esta retribución serán incluidas en el presupuesto de gastos administrativos de cada ejercicio y no podrán solicitarse ajustes o modificaciones presupuestarias por ese concepto hasta el próximo ejercicio.”

Dado lo anterior devengarán una dieta con la siguiente distribución:

Comité	Monto a Cancelar
Comité de Vigilancia	130,043.42
Comité de Educación	130,043.41
Comités Regionales	19,581.26
Comité fondo Mutual	130,043.41

El dato anterior es incluyendo el impuesto sobre la renta de un 15%.

- e. **Políticas sobre rotación a miembros de los comités establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.**

Los miembros del Comité de Vigilancia, Comités Regionales y el Comité Educación y Bienestar Social

El Comité de Vigilancia está constituido por tres miembros propietarios y dos suplentes, los Comités Regionales y el Comité Educación y Bienestar Social tres miembros propietarios y solamente cuentan con un suplente, nombrados por un período de dos años, los cuales podrán ser reelectos.

- f. **Políticas mediante las cuales los miembros de los comités establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas. se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

No existe una política para este propósito.

- g. **Cantidad de sesiones que realizó cada uno de los comités establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas durante el 2014.**

Comité	No. De Sesiones
Comité de Vigilancia	48
Comité de Educación y Bienestar Social	41
Comité Regional Liberia	24
Comité Regional Puntarenas	24
Comité Regional Perez Zeledón	24
Comité Regional Río Claro	24
Comité Fondo Mutual	24

III. Comités de Apoyo

a. Comités de Apoyo con que cuenta la Servicoop R.L.:

Comité o Comisión	No. Miembros	No. Miembros Indep.	Funciones	Aspectos Relevantes
Comité de Riesgos y Financiero	5	1	Anexo 1	Anexo 2
Comité de Cumplimiento	5	-	Anexo 1	Anexo 2
Comité de TI	6	-	Anexo 1	Anexo 2
Comité de Auditoría	3	-	Anexo 1	Anexo 2
Comisión de Crédito	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comisión de Gestión y Gobierno Corporativo	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comisión de Infraestructura	5	-	Anexo 1	Anexo 2
Comisión de Desarrollo y Proyección Cooperativa	5	-	Anexo 1	Anexo 2

b. Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo.

COMITÉ DE RIESGO Y FINANCIERO		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Rómulo Castro Víquez Cédula No.04-0109-0294	Coordinador	Abril, 2014
José Quiros Wong Cédula No. 06-0144-0584	Director Miembro	Abril, 2014
Javier Zúñiga Marín Cédula No. 01-0906-0596	Oficial de Riesgos	Abril, 2014
Jorge Rubí Bolaños Cédula No. 01-0740-0662	Gerente General	Abril, 2014
Nombre y número de identificación miembros independientes		
Germán Izaba Representante de FECOOPSE	Asesor Externo	Enero, 2014

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Gustavo Tapia Urbina Cédula No.08-0072-0220	Coordinador	Abril, 2014
Walter Soto Jiménez Cédula No.02-0294-0481	Director Miembro	Abril, 2014
Carlos Sánchez Montero Cédula No. 01-0539-0556	Oficial de Cumplimiento	Abril, 2014
Jorge Rubí Bolaños Cédula No. 01-0740-0662	Gerente General	Abril, 2014
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay		

COMITÉ DE TI		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
José Quirós Wong Cédula No.06-0144-0584	Director Coordinador	Abril, 2014
Rafaelita Dobles Hidalgo Cédula No. 02-0277-0719	Directora Miembro	Abril, 2014
Javier Zúñiga Marín Cédula No. 01-0906-596	Oficial de Riesgos	Abril, 2014
Michael Brenes Portugués Cédula No.01-1220-0686	Encargado de TI	Abril, 2014
Jorge Rubí Bolaños Cédula No. 01-0740-0662	Gerente General	Abril, 2014
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay		

COMITÉ DE AUDITORIA		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Manuel Fernández Rodríguez Cédula No.01-0814-0940	Director Coordinador	Abril, 2014
Dionisio Guzmán Mairena Cédula No.06-0084-0699	Director Miembro	Abril, 2014
María Helena Fonseca Mora Cédula No.03-0180-0640	Comité Vigilancia	Abril, 2014
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay		

COMISIÓN DE CRÉDITO		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Walter Barrantes Mora Cédula No.01-0271-0435	Director Coordinador	Abril, 2014
Gustavo Tapia Urbina Cédula No.06-0144-0584	Director Miembro	Abril, 2014
Alexandra Gutierrez Rosales Cédula No. 05-0264-0881	Representante de Crédito	Abril, 2014
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay		

COMISIÓN DE GESTIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Walter Soto Jimenez Cédula No. 02-0294-0481	Coordinador	Abril, 2014
Gustavo Tapia Urbina Cédula No.08-0072-0220	Director Miembro	Abril, 2014
Katherine Porras Álvarez Cédula No. 01-1483-0374	Oficial de Gestión	Abril, 2014
Jorge Rubí Bolaños Cédula No. 01-0740-0662	Gerente General	Abril, 2014
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay		

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
José Manuel Hernández Monge Cédula No.01-0504-0696	Director Coordinador	Abril, 2014
Dionisio Guzmán Mairena Cédula No. 06-0084-0699	Director Miembro	Abril, 2014
Daniel Rojas Arend Cédula No. 09-0111-0364	Asistencia Administrativo	Abril, 2014
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay		

COMISIÓN DE DESARROLLO Y PROYECCIÓN COOPERATIVA		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Rafaelita Dobles Hidalgo Cédula No.02-0277-0719	Director Coordinador	Abril, 2014
Walter Barrantes Mora Cédula No.01-0271-0435	Director Miembro	Abril, 2014
Yamilette Cerdas Barquero Cédula No. 01-0473-0637	Representante Comité Educación	Abril, 2014
Jorge Rubí Bolaños Cédula No. 01-0740-0662	Gerente General	Abril, 2014
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay		

c. Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.

Comité de Riesgos y Financiero

El comité de riesgos será un cuerpo colegiado integrado por no menos de cinco miembros, que serán dos directores del Consejo de Administración de la entidad, con conocimiento en el negocio financiero, uno de los cuales deberá presidir dicho comité; un representante de

la alta administración de la entidad; el responsable de la unidad de riesgos y un miembro externo al grupo o conglomerado financiero de la entidad, con conocimiento del negocio y de la gestión de riesgos; todos con derecho a voz y voto. Uno de los miembros de la Junta Directiva o Autoridad Equivalente podrá ser sustituido por un miembro del comité de riesgos a nivel internacional, al cual reporta el intermediario costarricense.

Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento debe estar integrado como mínimo por cuatro miembros del sujeto fiscalizado: el Gerente General, dos miembros de la junta directiva u órgano colegiado equivalente, un funcionario de alto nivel del área operativa del sujeto fiscalizado y el Oficial de Cumplimiento.

Comité de TI

El Comité de TI estará integrado al menos por dos directores del Consejo de Administración de la Entidad, Gerente General, el responsable del área de informática (Encargado de TI) y el responsable de la función de Riesgos (Oficial de Riesgos)

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un cuerpo colegiado integrado por un mínimo de dos directores de la Junta Directiva u órgano equivalente y por el fiscal de dicho órgano o el presidente del comité de vigilancia en el caso de entidades cooperativas.

Comisión de Crédito, Comisión de Gestión, Comisión de infraestructura, Comisión de Desarrollo y Proyección Cooperativa.

Estas comisiones están conformadas por el Consejo de Administración las cuales son nombradas cada año después de la sesión de integración del Consejo de Administración según el ajuste de los nombramientos de nuevos directores derivados de la Asamblea de Delegados, estos se componen de un director coordinador, un director miembro, la gerencia general y un miembro especialista en el tema por parte de la Administración.

d. Políticas para la remuneración de los miembros de los Comités de Apoyo.

El Gerente y los miembros de la administración no son sujetos a remuneración por la participación en estos comités o comisiones.

e. Políticas sobre rotación de los miembros de los Comités de Apoyo.

Sus miembros serán rotados de acuerdo a las disposiciones del Consejo de Administración después de cada sesión de integración acorde a los cambios derivados por los nombramientos de nuevos directores.

- f. Políticas mediante las cuales los miembros de los Comités de Apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

No existe una política para este propósito.

- g. Cantidad de sesiones que realizó cada Comité de Apoyo durante el 2013.

Comité o Comisión	No. De Sesiones
Comité de Riesgos y Financiero	14
Comité de Cumplimiento	7
Comité de TI	11
Comité de Auditoría	17
Comisión de Crédito	27
Comisión de Gestión y Gobierno Corporativo	15
Comisión de Infraestructura	28
Comisión de Desarrollo y Proyección Cooperativa	35

IV. Operaciones vinculadas

Servicoop R.L. cuenta con las siguientes operaciones vinculadas.

Entidad SERVICOOP R.L		
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2014		
Operaciones de los miembros de Junta Directiva u Órgano equivalente y ejecutivos		
1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto a al patrimonio de la entidad	Número de miembros de Junta Directiva contemplada en la participación
Créditos otorgados	0.3256%	7
Inversiones realizadas	0.8380%	5
Otras operaciones activas	0.0000%	N/A
Captaciones a la vista	0.0157%	18
Captaciones a plazo	0.2793%	31
Captaciones a través de Bonos de oferta pública	0.0000%	N/A
Otras operaciones pasivas	0.0000%	N/A
2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad	Cantidad de Accionistas contemplados en la participación
Ingresos financieros	0.0000%	N/A
Otros ingresos	0.0000%	N/A
Gastos financieros	0.0000%	N/A
Otros gastos	0.0000%	N/A

V. Auditoría externa

- h. Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo.**

Despacho John Ruiz y Asociados

- i. Indique el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.**

El Despacho John Ruiz y Asociados ha llevado la auditoría para el año 2014 únicamente.

- j. Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el periodo otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.**

El Despacho mencionado no ha prestado servicios de Auditoría externa anteriormente.

- k. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.**

- Los miembros del equipo de auditoría y la firma de auditoría externa o el auditor externo independiente deberán cumplir los siguientes requisitos:
- No haber sido declarados insolventes o en quiebra durante los cuatro años anteriores al período fiscal correspondiente.
- No haber sido condenados por delitos contra la fe pública, la propiedad, o la buena fe en los negocios, durante los últimos diez años.
- La firma de auditoría externa, el socio y el encargado del equipo o los auditores externos independientes deberán encontrarse inscritos y activos en el registro profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
- El socio, auditor externo independiente y los encargados de las auditorías deberán contar con una experiencia mínima de cinco años en labores de auditorías del sector financiero. En el caso de las entidades emisoras no financieras sujetas a auditorías, dicha experiencia podrá ser en una actividad igual o de similar naturaleza.
- Los documentos que respalden la verificación del cumplimiento de los requisitos de la firma de auditoría externa o del auditor externo independiente, y los miembros del equipo de auditoría deberán estar disponibles para efectos de supervisión.

VI. Estructura de propiedad

a. Indique los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación

Nombre y número de identificación del director	Cargo	Monto Capital Social	%Total / Capital Social
Manuel Fernández Rodríguez Cédula No.01-0814-0940	Presidente Consejo de Administración	1,306,366.48	0.0767%
Rómulo Castro Víquez Cédula No.04-0109-0294	Vicepresidente Consejo de Administración	972,997.17	0.0571%
Dionisio Guzmán Mairena Cédula No.06-0084-0699	Secretaría del Consejo de Administración	710,102.37	0.0417%
José Manuel Hernández Monge Cédula No.01-0504-0696	Vocal I Consejo de Administración	1,021,202.81	0.0599%
Rafaelita Dobles Hidalgo Cédula No.02-0277-0719	Vocal II Consejo de Administración	1,593,619.23	0.0935%
Walter Soto Jiménez Cédula No.02-0294-0481	Vocal III Consejo de Administración	379,000.00	0.0222%
Walter Barrantes Mora Cédula No.01-0271-0435	Vocal IV Consejo de Administración	1,036,825.04	0.0608%
José Quirós Wong Cédula No.06-0144-0584	Suplente I Consejo de Administración	462,841.34	0.0272%
Gustavo Tapia Urbina Cédula No.08-0072-0220	Suplente II Consejo de Administración	696,725.93	0.0409%
María Helena Fonseca Mora Cédula No.03-0180-0640	Presidente Comité de Vigilancia	1,753,136.77	0.1029%
Victor Herrera Castro Cédula No.02-0389-0420	Secretaría del Comité de Vigilancia	1,832,435.99	0.1075%
Roberto Lambert Grant Cédula No.07-0064-0108	Vocal Comité de Vigilancia	893,887.00	0.0525%
Victor Céspedes Arias Cédula No.06-0111-0240	Suplente I Comité de Vigilancia	242,500.00	0.0142%
Javier Rojas Castro Cédula No.01-0433-0229	Suplente II Comité de Vigilancia	1,124,814.24	0.0660%

Yamilette Cerdas Barquero Cédula No. 01-0473-0637	Presidenta Comité de Educación y Bienestar Social	1,239,636.50	0.0728%
Marissa Bermúdez Cascante Cédula No.01-0539-0868	Vicepresidenta Comité de Educación y Bienestar Social	1,287,871.58	0.0756%
Carlos Gino Gonzalez Hernandez Cédula No. 07-0049-0499	Vocal Comité de Educación y Bienestar Social	1,970,157.94	0.1156%
José Rafael Navarro Hernández Cédula No. 01-0948-0863	Suplente Comité de Educación y Bienestar Social	1,469,509.52	0.0862%
Jose Luis Coronado Vargas Cédula No. 05-0129-0058	Presidente Comité Regional Liberia	804,130.72	0.0472%
Hugo Espinoza Calvo Cédula No. 05-0209-0688	Secretario Comité Regional Liberia	632,191.68	0.0371%
Jorge Rivera Rodríguez Cédula No.05-0176-0653	Vocal Comité Regional Liberia	525,284.29	0.0308%
Félix Darcia Villalobos Cédula No. 05-0109-0277	Suplente I Comité Regional Liberia	997,105.38	0.0585%
Gerardo Salomón Jiménez Brown Cédula No.05-0153-0241	Suplente II Comité Regional Liberia	836,919.15	0.0491%
Ignacio Grijalba Melendez Cédula No. 08-0007-0686	Suplente III Comité Regional Liberia	440,385.47	0.0258%
José Israel Castillo Lobo Cédula No. 06-0239-0928	Presidente Comité Regional Puntarenas	renuncio nov 2014	0.0000%
José Esteban Reyes Reyes Cédula No. 01-0887-0287	Secretario Comité Regional Puntarenas	330,883.09	0.0194%
Sergio Monge Ponce Cédula No. 06-0223-0468	Vocal Comité Regional Puntarenas	1,490,762.00	0.0875%
José Castañeda Gonzáles Cédula No. 06-0042-0094	Suplente Comité Regional Puntarenas	629,109.73	0.0369%

Juan Carlos Calderón Fernández Cédula No. 01-0765-0556	Presidente Comité Regional Perez Zeledón	932,810.90	0.0547%
Cecilia Romero Abarca Cédula No. 01-0669-0920	Secretario Comité Regional Perez Zeledón	444,370.00	0.0261%
Siddya Chanto Vargas Cédula No. 01-0446-0023	Suplente Comité Regional Perez Zeledón	822,351.33	0.0483%
Rafael Torres Vásquez Cédula No. 06-0129-0335	Presidente Comité Regional Río Claro	605,323.44	0.0355%
Olman Arburola Moya Cédula No. 06-0205-0688	Vocal I Comité Regional Río Claro	107,245.08	0.0063%
Nelson Marchena Rosales Cédula No. 06-0334-0167	Vocal II Comité Regional Río Claro	301,500.00	0.0177%
Roberto Maroto Madrigal Cédula No. 03-0168-0266	Suplente Comité Regional Río Claro	1,041,866.32	0.0611%
Flor Eliza Soto Cordero Cédula No. 06-0086-0201	Comisión Fondo Mutual	737,560.75	0.0433%
Manuel Viquez Barrantes Cédula No. 04-0109-0266	Comisión Fondo Mutual	383,126.30	0.0225%
Orlando Álvarez Espinoza Cédula No. 02-0212-0462	Comisión Fondo Mutual	341,501.20	0.0200%
Javier Zuñiga Marin Cédula No. 01-01124-0983	Oficial de Riesgos	345,881.35	0.0203%
Jorge Rubí Bolaños Cédula No. 01-0740-0662	Gerente General	1,352,305.03	0.0794%
Carlos Sánchez Montero Cédula No. 01-0539-0556	Oficial de Cumplimiento	665,183.11	0.0390%
Michael Brenes Portugués Cédula No.01-1220-0686	Encargado de TI	-	0.0000%
Alexandra Gutierrez Rosales Cédula No. 05-0206-0339	Representante de Crédito	247,975.00	0.0146%
Katherine Porras Alvarez Cédula No.01-1483-0374	Oficial de Gestión	486,500.00	0.0286%
Daniel Rojas Arend Cédula No. 04-0204-0911	Asistencia Administrativa	-	0.0000%

b. accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:

c. Indique los movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:

No Aplica

d. En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense.

No Aplica

VII. Preparación del informe

- a) El Consejo de Administración de Servicoop R.L., en Sesión Ordinaria **indicar fecha y sesión de la aprobación del informe**, da por aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo con corte al 31 de diciembre de 2014.
- b) Nombre de los miembros del Consejo de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo.

El Informe fue Aprobado en forma unánime, con siete votos a favor, por lo que no hay ningún voto en contra.

Anexo 1. Funciones de los Comités y Comisiones.

Funciones Comité de Vigilancia

Entre sus múltiples funciones se encuentran las siguientes:

- Examinar, verificar y controlar los estados económicos y financieros, junto con la documentación que lo respalda, y la verificación de los procedimientos utilizados. Debe además velar porque se cumpla la Ley, El Estatuto Social, los Reglamentos y los acuerdos del Consejo de Administración y el Comité de Educación y Bienestar Social, sí como el cumplimiento de los Objetivos en el área social, definidos en instrumentos de planificación debidamente aprobados por el Consejo de Administración.

- Hacer recomendaciones a los cuerpos colegiados cuando lo crea necesario, para lograr el cumplimiento de los procedimientos administrativos y de los objetivos fijados en procura de la mejor administración y desarrollo de la Cooperativa.
- Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria, cuando a su juicio se justifique esta medida.
- Proponer a la Asamblea Nacional la exclusión de directores o directoras, dirigentes y asociados que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la Cooperativa o que hayan violado el Estatuto Social. Lo anterior mediante comunicación por escrito en donde se demuestren evidentemente los cargos, habiendo cumplido el debido proceso.
- Participar en las sesiones del Consejo de Administración con derecho a voz pero no a voto.
- Otras funciones y responsabilidades que se encuentran establecidas en el Estatuto Social como en el Código de Gobierno Cooperativo y el Manual de Cumplimiento de Servicoop R.L.

Funciones Comité de Educación y Bienestar Social

Entre sus múltiples funciones se encuentran las siguientes:

- Velar para que los asociados y asociadas activos y potenciales de La Cooperativa reciban educación sobre cooperativismo
- Preparar el plan anual de actividades y su presupuesto que remitirá al Consejo de Administración para su conocimiento y aprobación.
- Presentar un informe trimestral al Consejo de Administración sobre las actividades realizadas, recursos utilizados y resultados obtenidos y uno anual para la Asamblea Nacional
- Reunirse cuantas veces sea necesario para dar seguimiento a su programa de trabajo
- Colaborar activamente en la preparación y en el desarrollo de las Asambleas y otras actividades de participación social.
- Organizar y coordinar programas de bienestar social para los asociados y asociadas.
- Otras funciones y responsabilidades que se encuentran establecidas en el Estatuto Social, así como en el Código de Gobierno Cooperativo de Servicoop R.L.

Funciones Comités Regionales

Entre sus funciones entre otras se encuentran las siguientes:

- Proponer políticas que beneficien a los asociados y asociadas y fortalezcan social, económica y financieramente a la Cooperativa a nivel Regional, velando para su cumpla la Ley, el Estatuto Social, los Reglamentos y las disposiciones emanadas del Consejo de Administración.

- Por los medios más idóneos proyectar la buena imagen de la Cooperativa en su Región, y proponer al Consejo de Administración las medidas correctivas pertinentes, para el logro de este objetivo.
- Colaborar con el Comité de Vigilancia en las funciones propias de este Comité
- Presentar un informe trimestral al Consejo de Administración sobre las labores realizadas y resultados obtenidos.
- Para cumplir con sus funciones los Comités Regionales se reunirán ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando sea necesario.
- Otras funciones y responsabilidades que se encuentran establecidas en el Estatuto Social, así como en el Código de Gobierno Cooperativo de Servicoop R.L.

Funciones Comité de Riesgos y Financiero

Entre otros aspectos, pero no limitados a estos, el comité de riesgos tendrá las siguientes funciones:

- Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta Directiva o autoridad equivalente en sus funciones. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- Informar a la Junta Directiva o autoridad equivalente los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad. La Junta Directiva o autoridad equivalente definirá la frecuencia de dichos informes.
- Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación.
- La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación de la Junta Directiva o autoridad equivalente.
- Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de este, de los requisitos establecidos en el artículo 19 de este Reglamento. En caso que la Junta Directiva u órgano equivalente decida separarse de la propuesta del comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.
- Las funciones y requerimientos que le establezca la Junta Directiva o autoridad equivalente.

Funciones Comité de Cumplimiento

Entre sus funciones entre otras se encuentran las siguientes:

- Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
- Proponer a la Junta Directiva u órgano colegiado equivalente, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por la junta directiva u órgano colegiado equivalente.
- Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva u órgano equivalente.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

Funciones Comité de TI

El comité responde a la Junta Directiva o autoridad equivalente y le corresponde entre otras funciones, las siguientes:

- Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- Proponer las políticas generales sobre TI.
- Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.

Funciones Comisión de Auditoría

Entre sus múltiples funciones se encuentran las siguientes:

- Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, el gerente general, la auditoría interna u órgano de control que aplique, la auditoría externa y los entes supervisores.
- Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- Cuando exista la función de auditoría interna, proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente los candidatos para auditor interno, excepto las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292.
- Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna u órgano de control que aplique.
- Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva u órgano equivalente, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- Revisar y trasladar a la Junta Directiva u órgano equivalente, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva u órgano equivalente un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general o representante legal. En el caso de las entidades, grupos y conglomerados financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, aplica lo establecido en el artículo 10 del “Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros”.
- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.
- Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.

- Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarlos para que realicen otros servicios para la empresa.
- Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva u órgano equivalente.

Funciones Comisión de Crédito

Las funciones de esta Comisión se centrarán en los siguientes puntos:

- Reunirse, ordinaria y extraordinariamente cuantas veces sea necesario para atender sus funciones.
- Comprobar que los créditos aprobados se ajusten a las Normas y Regulaciones de Crédito establecidas tales como: tipo de interés, montos, plazos, garantías y otras condiciones inherentes al crédito.
- Comprobar que el sistema de crédito dirigido a los asociados y asociadas corresponda a las políticas del Consejo de Administración, sea ágil y oportuno y plantear las acciones correctivas correspondientes.
- Informar mensualmente al Consejo de Administración de sus actividades.
- Realizar anualmente un análisis de las normas, reglamentos, características y condiciones vigentes de crédito, así como recomendar al Consejo de Administración aquellas que orienten la función de La Cooperativa en este ámbito.
- Llevar estadísticas para evaluar los servicios de crédito.

Funciones Comisión de Gestión y Gobierno Corporativo.

Entre sus múltiples funciones se encuentran las siguientes:

- Revisión y seguimiento de planes estratégico, operativo y presupuesto.
- Requerimientos de Gestión Administrativa
- Acuerdos del Consejo de Administración
- Revisión de Informes Gerenciales.
- Revisión de seguimiento de la Gestión Cualitativa
- Se encargará de implementar y dar seguimiento a lo establecido en el presente código y lo estipulado en el reglamento de Gobierno Corporativo SUGEF 16-09.
- Controlar el acceso a la información entre Consejo de Administración y la Administración.
- Revisar los niveles de análisis por parte de los cuerpos colegiados, comités y comisiones.
- Identificar las necesidades de capacitación de los directores y personal administrativo de la cooperativa.
- Elaborar los planes de capacitación anuales.

- Analizar el y los estudios de Clima Organizacional de la cooperativa.
- Evaluar los niveles de conocimientos derivados de las capacitaciones.

Comisión de Fondo Mutual

- Velar porque la administración del fondo se ajuste a lo determinado por el presente reglamento.
- Realizar análisis sobre la operación presente y futura del fondo, con la finalidad de proponer a la Asamblea políticas para la efectiva operación del mismo.
- Resolver, en primera instancia, los casos en que exista duda acerca de la aplicación del presente Reglamento. Dicha resolución podrá ser apelada por el interesado ante el Consejo de Administración.

Comisión de Desarrollo y Proyección Cooperativa.

Entre sus múltiples funciones se encuentran las siguientes:

- Organizar actividades Sociales
- Organizar Asambleas y Preasambleas
- Esta comisión coordinará en forma conjunta con los Comités Regionales, técnicas de promoción y acercamiento del asociado en regiones en las que se cuenta presencia de Servicoop R.L.

Comisión de Infraestructura

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Dirigir el proceso de construcción del nuevo edificio.
- Valoración de los requerimientos a tomar en la Construcción del nuevo edificio.
- Buscar oferentes para del Diseño Constructivo del Edificio Oficinas Centrales
- Estudiar los distintos escenarios financieros para la construcción del edificio.
- Reparaciones en las Agencias

Anexo 2. Logros más relevantes de los Comités y Comisiones.**Comité de Vigilancia**

- a) Control de asistencia de dirigentes a sesiones de cuerpos colegiados
- b) Arqueos en las agencias regionales
- c) Arqueos en tesorería
- d) Seguimiento a las Auditorías Forenses.
- e) Proceso de construcción del parqueo oficinas centrales San José
- f) Participación activa en las capacitaciones que brinda la cooperativa.

g) Análisis de Informes Financieros, Gerenciales, Riesgos y Cumplimiento

Comité de Educación

- a) **COMUNICACIÓN:** En relación a esta área se propuso confeccionar una suma importante de calendarios 2014, para ser distribuidos entre los asociados y asociadas de la cooperativa, a nivel nacional los cuales se repartieron en el mes de enero de 2014.

Así mismo, como parte del fomento a la Educación de nuestro país, en el mes de enero se confeccionaron paquetes escolares, los cuales fueron entregados en las diferentes agencias de SERVICOOP R.L para nuestros asociados, en total se repartieron 1500 combos.

Se ha realizado un acercamiento a los asociados de nuestra Cooperativa con la utilización de medios de comunicación como ha sido el Internet y telefonía celular, este año se ha trabajado con mayor profundidad para dar información a los asociados a través de correo electrónico, mensajería de texto.

- b) **COORDINACION:** Uno de los puntos más relevantes en el plan de trabajo 2014, fue la coordinación de las actividades con el Consejo de Administración, Comités Permanentes, Gerencia General, Personal Administrativo, Comités Regionales, y asociados en general; para todo esto el enlace ha sido el presidente del Comité ya que continuamente realiza actividades que están debidamente expuestas en las actas de las reuniones que lunes a lunes realiza el Comité, donde se informa de las actividades ejecutadas o pendientes de realizar, tales como:

- Distribución de combos escolares
- Pre asambleas y Asamblea Nacional
- Integración de los nuevos directores
- Día de la mujer
- Día del padre
- Aniversario de la Cooperativa
- 25 de julio (Liberia)
- Día de la madre
- 15 de setiembre
- 12 de octubre día de las culturas

- Participación en la IX Asamblea Ordinaria de la Cooperativa Escolar COOPECHILE R.L.
- Actividad de fin de año
- Datos informativos brindados por el CENECOOP

En el año 2014 se trabajó con un comité especial en la creación de una revista, la cual va a contener la historia, personas importantes y su desempeño en la Cooperativa, la misma será producida a mediados del año 2015.

En este año Servicoop R. L. cumple el 26 de junio de 2014, cincuenta y seis años, donde se ha preocupado por satisfacer las necesidades de sus asociados a través de los servicios que ofrece.

En relación a tener una complacencia y comunicación con los delegados es que en las pasadas Asambleas se entregaron diferentes signos externos donde siempre se trata de dar algo que sea necesario para el asociado o su familia, como las bolsas, paños, maletines, reloj, camisetas y otros.

Para nosotros, la Dirigencia y el Personal Administrativo, es un orgullo llegar a 56 años, con la firme convicción de que hemos hecho nuestro mejor esfuerzo por brindar soluciones a los asociados logrando con ello mejorar la calidad de vida de tan importante población como lo son nuestros asociados.

- c) **CAPACITACIÓN** La educación, formación y capacitación de los asociados, dirigentes y personal administrativo son el medio para fortalecer los valores de tolerancia, dedicación, solidaridad, justicia social y libertad responsable. Se está programando la inducción al nuevo asociado para el mes de febrero de 2014, donde se le va a dar todo lo referente a la cooperativa, sus derechos y obligaciones, los principios y valores cooperativos.

- Inducción al nuevo asociado
- Talleres para asociados de principios y valores cooperativos
- Talleres para personal administrativo para formación técnica
- Talleres para los Comités Regionales y su funcionamiento
- Talleres para nuevos líderes (niños)

d) **RESERVA BIENESTAR SOCIAL:** El Comité de Educación y Bienestar Social tiene un doble papel porque aparte de Educación también tiene que velar por el bienestar social, la cual es una de las actividades principales de Servicoop R.L., la que se enmarcará dentro de la doctrina, teoría y práctica del cooperativismo, se apoyará en las propias realidades del grupo social que conforma la cooperativa, solidarizándose por la integración de sus asociados, para el cumplimiento de funciones humanas, sociales y de bienestar social, conduciéndolo a un cambio de actitudes y comportamiento hacia la cooperación, la solidaridad, la ayuda mutua, y el respeto con el fin de consolidar una eficiente empresa de servicios a través de la cual, sea posible lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familiares. Esta reserva es permanente, no repartible e ilimitada, su objetivo es brindar a los asociados, trabajadores de la cooperativa y a los familiares de ellos, ayuda económica en el campo de la asistencia social, especialmente, en aquellos servicios que no preste la Caja Costarricense del Seguro Social, o que no estén cubiertos por las disposiciones sobre riesgos profesionales, como lo indica la Ley de Asociaciones Cooperativas en sus artículos 50 y 83.

Por lo anterior para otorgar la ayuda de Bienestar Social tienen que adjuntar los siguientes documentos:

1* Nota formal del asociado debidamente firmada y con todos los datos necesarios, nombre completo, número de cédula, condición laboral, teléfonos donde se pueda localizar, indicar con claridad la ayuda que necesita

2* Adjuntar copia de la cedula de identidad.

3* Si son lentes tienen que adjuntar factura o proforma.

4* Si es por enfermedad se tiene que adjuntar la epicrisis (resumen de enfermedad) debidamente identificada por nombre del paciente.

5* Si la solicitud viene de las Agencias de Pérez Zeledón, Río Claro, Puntarenas o Liberia, tiene que traer el VB° del Comité Regional, indicando número de sesión, fecha, y preferiblemente con dos firmas que respalden el acuerdo del Comité.

6* Todo asociado que solicite la ayuda tiene que estar al día con las obligaciones de la Cooperativa.

7* El asociado de nuevo ingreso podrán solicitar la ayuda una vez que hayan realizado como mínimo las aportaciones del capital social equivalente a 24 meses (2 años).

A continuación se detallan las ayudas que se otorgaron a los asociados en este periodo 2014

Servicios Odontológicos	16
Servicios Oftalmológicos	42
Canasta básica	60
Consulta medica	5
Tratamientos especiales	10
Desastres Naturales	4
Equipo Medico	1
Ayuda estudiantil (combo escolares)	1.500
Ayuda económica	33
Incentivos para Semana Mayor	400

Comités Regionales

- En coordinación con el Departamento de Mercadeo y Gerencia logra impulsar la promoción y venta de servicios en las diferentes zonas circunscritas.
- Se mejora la comunicación en la atención de asociados en cuanto a sugerencias, recomendaciones o disconformidades presentadas por parte de los afiliados de cada lugar.

Comité de Riesgo y Financiero

- Revisión de informes de riesgo
- Revisiones de los riesgos crediticios
- Proyección y revisión de la composición de los ingresos y gastos
- Ajustes a los modelos de riesgos y seguimiento a los procesos de implementación
- Estudios de tasas de interés
- Proponer Implementaciones para las nuevas Normativas de riesgo de crédito y liquidez.

- g) Elaboración de propuestas sobreestimaciones crediticias.
- h) Seguimiento de indicadores CAMELS y Suficiencia Patrimonial.
- i) Elaboración del Manual de Riesgos

Comité de Cumplimiento

- a) Apoyar la actualización de políticas, procedimientos y manual de cumplimiento acordes con lo establecido en la normativa.
- b) Apoyar las Capacitaciones realizadas en materia de Legitimación de capitales, tanto a dirigentes como a funcionarios.
- c) Asistencia a cursos de actualización en materia de Lavado de Dinero.
- d) Seguimiento a la actualización de datos de la política Conozca a su cliente, empleando campañas de actualización masivas.
- e) Monitoreo y seguimiento de la Oficialía de Cumplimiento, en forma mensual.
- f) Análisis del Código de Ética, para ajustarlo a los requerimientos normativos

Comité de TI

- a) Establecer y dar seguimiento al Plan de Acciones para el mejoramiento de las Tecnologías comunicación en cumplimiento de la Normativa.
- b) Plantear requerimientos para contribuir en el mejoramiento de los negocios a fin de que el Consejo de Administración resuelva lo pertinente en esta área.
- c) Revisión de diversos asuntos concernientes a esta área, tales como por ejemplo: infraestructura, adquisiciones, contrataciones, planes y presupuestos operativos, reglamentos y proyectos.
- d) Dar seguimiento e informar sobre el avance de la implementación del acuerdo SUGEF 14-09.

Comité de Auditoría

- a) Seguimiento de actividades derivadas de la Normativa vinculada con el control interno, auditorías y de las tecnologías de la comunicación.
- b) Realizar las actividades necesarias para contratar las diferentes auditorías internas y externas que la Normativa exige, así como la realización de estudios específicos para mejorar el control interno.
- c) Darle seguimiento a las observaciones emanadas de los informes de las auditorías (Interna, Externa y SUGEF),

Comisión de Crédito

- a) Revisión de las operaciones de crédito mensuales de los asociados a la Cooperativa, incluyendo Dirigencia y Personal.
- b) Análisis de las operaciones previo a su traslado de Incobrables.

- c) Valoración de nuevas políticas y ajustes de las anteriores de las líneas de crédito existentes y otras que se crearon.
- d) Seguimiento de las operaciones tramitadas hacia cobro judicial y traslado de incobrables.

Comisión de Gestión y Gobierno Corporativo

- a) Ajustes al Plan Estratégico, Plan Operativo y Presupuesto.
- b) Coordinación de la formulación del Plan Estratégico.
- c) Validación del estudio del clima organizacional.
- d) Revisión y actualización de más de 100 políticas, procedimientos y manuales para su validación por parte del Consejo de Administración.
- e) Estudio y aval de la reorganización de la estructura administrativa (Gerencia, Jefaturas intermedias y ajustes salariales).
- f) Seguimiento a las recomendaciones formuladas por la SUGEF y el Plan de Acciones para atenderlas.
- g) Autoevaluación de la Entidad.
- h) Seguimiento a la implementación de cambios normativos

Comisión de Fondo Mutual

- a) Administración del Fondo Mutual de Servicoop.
- b) Gestión de procesos de fondo mutualidad en forma oportuna a beneficiarios de asociados fallecidos.

Comisión de Desarrollo y Proyección Cooperativa.

- a) Visitas a los Comités Regionales y seguimiento de sus inquietudes.
- b) Organización y coordinación de la Pre Asamblea y Asamblea Nacional de Delegados.
- c) Actividades de Proyección Cooperativa: Día de la Independencia Patria, Aniversario de la Cooperativa, Día del Padre y Día de la Madre, Anexión del Partido de Nicoya
- d) Actividades de Integración de Cuerpos Colegiados.
- e) Participación para conocer proyectos de grupos de asociados para microempresas.

Comisión de Infraestructura.

- a) Proyecto de Construcción del Parqueo Privado.
- b) Reparaciones en las Agencias y Oficinas Centrales (Ley 7600).
- c) Atención de las propuestas de los requerimientos para la aplicación de la Normativa 14-09 en cableado estructurado y eléctrico; y otros